



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/39/2021.

ACTORES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DAMARIS SHARAI GUTIÉRREZ GARCÍA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 08 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, (sic).-----

TERCERA INTERESADA: ROCÍO GUADALUPE JIMENEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 08, CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/39/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por los **CIUDADANOS ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DAMARIS SHARAI GUTIÉRREZ GARCÍA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 08 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, (sic), "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 08 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy dos de agosto de dos mil veintiuno.-----**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas** del día de hoy **dos de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los actores, a la autoridad responsable, a la tercera interesada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno,**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

constante de cinco páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/39/2021.

ACTOR: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DAMARIS SHARAI GUTIÉRREZ GARCÍA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 08 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN (*sic*) .

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 08 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 08 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS..." (*sic*) .

TERCERO INTERESADO: ROCÍO GUADALUPE JIMÉNEZ VERA HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 08 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio identificado con la clave alfanumérica CD08/400/2021, y documentación adjunta que remite Juana Isabel Pérez Hernández, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 08 con sede en Carmen, Campeche,



ACUERDO DE REQUERIMIENTO

documentación toda, que fuera entregada ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local el día veintiuno de julio de la presente anualidad. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO: Cumplimiento parcial de requerimiento. Se tiene por cumplido parcialmente el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha dieciséis de julio de la presente anualidad, a Juana Isabel Pérez Hernández, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 08 con sede en Carmen, Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación: - - - - -

1. Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica CD08/400/2021, con el asunto: El que se indica, de fecha 17 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la C. Juana Isabel Pérez Hernández, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 08 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas escritas de un solo lado.- - - - -
2. Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral, Distrito: 8, Municipio: Carmen, Sección: 0243, Casilla: Extraordinaria Contigua 03, certificada por el C. Kevin del Carmen Dorantes Quintana, Secretario del Consejo Distrital 08 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.- - - - -
3. Copia certificada de las Constancias de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible, Distrito:, Municipio:, Sección:, Casilla:: Distrito: 02, Municipio: Carmen, Sección: 0234, Casilla: Contigua 02; Distrito: 08, Municipio: Carmen, Sección:, Casilla: Contigua 02; Distrito:, Municipio:, Sección:, Casilla:: Distrito: 02, Municipio: Carmen, Sección: 0248, Casilla: Básica; Distrito: 08, Municipio: Carmen, Sección: 0245, Casilla: Contigua 01; Distrito: 08, Municipio: Carmen, Sección: 0246, Casilla: Contigua 02; Distrito:, Municipio:, Sección:, Casilla:: Distrito:, Municipio:, Sección:, Casilla:: Distrito:, Municipio:, Sección:, Casilla:: y Distrito:, Municipio:, Sección:, Casilla:, certificadas por el C. Kevin del Carmen Dorantes Quintana, Secretario del Consejo Distrital 08 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 12 fojas.- - - - -
4. Block que contiene Copias al carbón legibles e ilegibles de la Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible, Distrito: 02, Municipio: Carmen, Sección: 0234, Casilla: Contigua 02, constante de 11 fojas.- - - - -
5. Block que contiene Copias al carbón legibles e ilegibles de la Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible, Distrito: 08, Municipio: Carmen, Sección: 0205, Casilla: Contigua 04, constante de 4 fojas.- - - - -
6. Copias al carbón legible de la Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible, Distrito: 02, Municipio: Carmen, Sección: 0248, Casilla: Básica, constante de 1



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE REQUERIMIENTO

- foja.
- 7. Block que contiene Copias al carbón legibles e ilegibles de la Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible, Distrito: 08, Municipio: Carmen, Sección: 0249, Casilla: Básica, constante de 5 fojas.
- 8. Block que contiene Copias al carbón ilegibles de la Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible, Distrito: 08, Municipio: Carmen, Sección: 0232, Casilla: Básica, constante de 4 fojas.
- 9. Block que contiene Copias al carbón ilegibles de la Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible, Distrito:, Municipio: Carmen, Sección:, Casilla: Contigua 06, constante de 5 fojas.
- 10. Block que contiene Copias al carbón ilegibles de la Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible, Distrito:, Municipio: Carmen, Sección: 0243, Casilla: Contigua 01, constante de 6 fojas.
- 11. Copia al carbón legibles de la Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible, Distrito: 08, Municipio: Carmen, Sección: 0246, Casilla: Contigua 02, constante de 1 foja.
- 12. Block que contiene Copias al carbón legibles e ilegibles de la Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible, Distrito: 08, Municipio: Carmen, Sección: 0245, Casilla: Contigua 01, constante de 4 fojas.
- 13. Block que contiene Copias al carbón ilegibles de la Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible, Distrito:, Municipio:, Sección:, Casilla:, constante de 2 fojas.-
- 14. Block que contiene Copias al carbón ilegibles de la Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible, Distrito:, Municipio:, Sección:, Casilla:, constante de 4 fojas.-
- 15. Block que contiene Copias al carbón ilegibles de la Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible, Distrito:, Municipio:, Sección:, Casilla:, constante de 3 fojas.-
- 16. Block que contiene Copias al carbón ilegibles de la Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible, Distrito: 02, Municipio: Carmen, Sección: 0234, Casilla: Contigua 01, constante de 4 fojas.
- 17. Block que contiene Copias al carbón legibles e ilegibles de la Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible, Distrito: 08, Municipio: Carmen, Sección: 0234, Casilla: Contigua 02, constante de 10 fojas.

Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, **requiérase** mediante oficio a Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, para que se sirva a remitir la siguiente



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

documentación: -----

- Listas nominales de electores definitiva con fotografía para la elección federal y local del 6 de junio de 2021, Campeche, de las casillas: -----

205 B	205 C6	233 C1	235 C1	240 C1	242 C1	245 C1	248 B	249 C4
205 C1	220 B	233 C2	236 B	240 C2	243 B	245 C2	248 C1	
205 C2	232 B	234 B	238 C1	241 B	243 C1	246 B	249 B	
205 C3	232 C1	234 C1	237 B	241 C1	243 C2	246 C1	249 C1	
205 C4	232 C2	234 C2	237 C1	241 C2	243 C3	247 B	249 C2	
205 C5	233 B	235 B	240 B	242 B	245 B	247 C1	249 C3	

Hágasele saber que cuenta con el plazo de **cuarenta y ocho horas (48)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción **IV** de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.- -

TERCERO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción **IV** de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, **requiérase** por medio de oficio a Juana Isabel Pérez Hernández, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 08 con sede en Carmen, Campeche, para que se sirva remitir la siguiente documentación: -----

- Copia certificada legible y **visible en su totalidad**; teniendo que apreciarse el cien por ciento del contenido de la hoja; con el tipo de casilla visible, o en su defecto, haciendo la aclaración del tipo de casilla del que se trata; del acta de la jornada electoral relativa a la **elección de la gubernatura** de la siguiente casilla: -----

243 C3

Hágasele saber que cuenta con el plazo de **cuarenta y ocho horas (48)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción **IV** de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.- -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

Notifíquese por oficios a Juana Isabel Pérez Hernández, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 08 con sede en Carmen, Campeche, y a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche; a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, M.L.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (2 de agosto de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----